

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 49/2024 PARA “SUMINISTRO DE COAGULANTES DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN PARA LAS ETAP”

Con fecha 8 de julio de 2024, se publicó en el Portal de la Comunidad de Madrid el procedimiento de licitación 49/2024 para el “Suministro de coagulantes de aluminio en solución para las ETAP”. Durante el periodo de presentación de ofertas, se recibió consulta respecto a la subida de la documentación referente a las especificaciones técnicas y subcontratación y se advirtió que al generar el expediente en la plataforma de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid por error no se había habilitado la línea para aportar esa documentación en el expediente 49/2024

Con fecha 5 de agosto de 2024, se publicó en el Portal de la Comunidad de Madrid el documento con las respuestas a las consultas recibidas por los licitadores, en el que se comunicó lo siguiente:

(...)“Tal y como indica el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) los licitadores deberán incluir en el sobre nº2 de sus ofertas la documentación referida en el mismo (Especificaciones técnicas y subcontratación). Pueden incluir en la línea de la oferta económica en el sobre 2, en un único archivo PDF, la oferta económica, las especificaciones técnicas y la subcontratación. Si LICIT@ no permite incluir las especificaciones técnicas y la subcontratación en la línea de la oferta económica en el sobre número 2 de su oferta, pueden incluirlas en el sobre número 1 junto con el resto de documentación a incluir en dicho sobre. En tal caso, la documentación de las especificaciones técnicas y la subcontratación será analizada una vez abierto el sobre nº2, tal y como indica la cláusula 11 B 2) del Anexo I del PCAP.”(...)

De conformidad con lo indicado en el Acta S01, de 22 de agosto de 2024, el 5 de agosto de 2024 finalizó el plazo de presentación de ofertas. En dicha acta se acordó aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación administrativa acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el sobre nº1. Posteriormente se procedió a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación de especificaciones técnicas y de subcontratación, exclusivamente de los licitadores admitidos.

Analizada la documentación presentada por los licitadores, se ha detectado que la empresa **ACIDEKA, S.A.**, no ha incluido la documentación relativa a las especificaciones técnicas y de subcontratación ni en el sobre nº 1 de su oferta, ni en el sobre nº 2.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y atendiendo a que ha existido un error en la configuración del expediente por el que no se había habilitado la línea para aportar la documentación de Especificaciones Técnicas y subcontratación, se requiere a la empresa ACIDEKA, S.A. para que presente en fase de aclaraciones la documentación de Especificaciones Técnicas y subcontratación referida en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) en fase de aclaraciones.

Aclaración 1: la empresa ACIDEKA, S.A. deberá presentar la documentación de especificaciones técnicas y subcontratación requerida en el apartado 6 del Anexo I del PCAP:

“

A) *Especificaciones técnicas*

1. *En caso de no ser fabricante, se aportará declaración firmada por el licitador donde se indiquen los datos del fabricante y procedencia del producto ofertado.*

2. *Documento resumen con las características específicas del producto ofertado, según lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

3. *Declaración responsable conforme al modelo en el **Anexo X**, firmada por el licitador de cumplimiento con la norma UNE EN 17034:2018 y con el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, su control y suministro.*

4. *Se deberá aportar **analítica efectuada por laboratorio acreditado**, que haya sido realizada (entendida considerando la fecha de toma de la muestra) como máximo en los veinticuatro meses **anteriores** a la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del presente contrato, en la que se indiquen los resultados analíticos obtenidos para todos los parámetros e impurezas recogidos conforme al PPT.*

5. *Fichas de seguridad del producto conformes al Reglamento REACH, incluyendo escenarios de exposición y manual de uso del producto, si lo hubiere.*

B) *Subcontratación*

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores que tengan previsto subcontratar deberán aportar:

- *El modelo del **Anexo VIII cumplimentado**. Si se indica en el **apartado 11 del Anexo I**, el licitador también deberá aportar el **Anexo VIII cumplimentado** respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre. En caso de que el licitador no aporte dichas certificaciones, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.*
- *En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar el DEUC del subcontratista en los términos indicados en la cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista.”*

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2024.08.26
10:46:05
+02'00'

El Secretario de la Mesa Permanente de Contratación